



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



(23)

**DIP. JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1º, 10, 13 fracción IX; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Ley Orgánica del Congreso De la Ciudad de México y artículo 5 fracciones I, IV, VI, X, XII, XX; 7 fracción XV, 79, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL PRESIDENTE ELECTO A QUE POSPONGA LA CONSULTA NACIONAL SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO, HASTA EN TANTO SE TENGAN ESTUDIOS OFICIALES DE FACTIBILIDAD QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL E INFORME SI LE HA ORDENADO A LA MISMA QUE ACATE LOS RESULTADOS DE DICHA CONSULTA.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 28 de Mayo de 1998 fue constituido el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S. A. de C. V. (GACM o Sociedad Controladora), siendo una entidad de participación Estatal Mayoritaria<sup>1</sup>
2. Con fecha 3 de septiembre de 2014 se hizo la presentación oficial del proyecto para el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM) en la Residencia Oficial de los Pinos por el Presidente Enrique Peña Nieto durante el evento "Avances y Retos del Plan Nacional de Infraestructura".
3. Conforme al título de concesión otorgado por el Gobierno Federal publicado con fecha 26 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el GACM es responsable de construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), (Dato que se confirma con la

<sup>1</sup> Fuente: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/KDH/KDH.02.NEF.pdf> 15 de Octubre de 2018 19:54 hrs.



publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de febrero de 2015 donde se hace una nota aclaratoria).<sup>2</sup>

4. Que durante el tiempo que se anunció la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México han existido opiniones divididas del proyecto, algunas a favor otras en contra, un ejemplo importante fue que durante su campaña para candidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador tomó como estandarte ir contra el proyecto actual, proponiendo realizar pistas en la base militar de Santa Lucía y rehabilitar espacios del Aeropuerto actual, algunos grupos ambientalistas y de vecinos también han expresado su descontento con las obras, sin embargo al aparecer voces en contra también aparecen muchas otras a favor.
5. Del estudio del primero de diciembre de dos mil diecisiete practicado por MITRE Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT por su sigla en inglés) que es un Centro para el Desarrollo de Sistemas Avanzados de Aviación publicado en la página [www.aeropuerto.gob.mx](http://www.aeropuerto.gob.mx), podemos observar que el plan alternativo del NAICM ES INVIABLE, ya que no resolvería el problema de tráfico aéreo.
6. Que al 2 de junio de 2018, el NAICM ya presentaba un avance global del treinta por ciento en su construcción, periódicos y algunas páginas informativas como la Jornada, silla rota o 24 horas replicaron dicha información,<sup>3</sup> de los avances en la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México
7. En fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho el diario EXPANSIÓN en alianza con CNN publicó en su nota TRANSICIÓN 2018 que lleva por título "EL PLAN DE UN AEROPUERTO EN SANTA LUCÍA DEPENDERÁ DE UN ESTUDIO, NO DE CONSULTA", entre otras cosas lo siguiente:

El presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, dijo que un análisis hecho por la firma MITRE del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT por su sigla en inglés) concluyó que es inviable por razones aeronáuticas la operación al mismo tiempo de dos pistas en Santa Lucía y el actual aeropuerto internacional capitalino, ante tal resultado dijo que especialistas chilenos consultados por su equipo de trabajo se contraponen con la conclusión de análisis mencionado, pues según ellos sí es viable que operen tanto Santa Lucía como la actual terminal aérea.

El estudio alterno que Andrés Manuel propone tendría un costo de entre 150 y 200 millones de pesos y tardaría unos cinco meses, y no hay fecha de inicio, sin embargo ha convocado a una consulta ciudadana los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de octubre del presente año, el futuro funcionario admitió que se correrá

<sup>2</sup> <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/KDH/KDH.02.NEF.pdf> 15 de Octubre de 2018 20:06 hrs

<sup>3</sup> <https://lasillarota.com/construccion-de-naicm-presenta-avances-del-30/230302>

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/25/avance-de-mas-del-30-en-construccion-del-naicm-gacm-9530.html> 16 de octubre de 2018 a las 00:21



un riesgo en términos de credibilidad al hacer antes dicha consulta sin que esté listo el próximo estudio.

Lo anterior puede leerse de manera completa en <https://expansion.mx/nacional/2018/08/17/el-plan-de-un-aeropuerto-en-santa-lucia-dependera-de-estudio-no-de-consulta>

8. En la publicación en la página [www.mexicodecide.com.mx](http://www.mexicodecide.com.mx) de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho el ingeniero Javier Jiménez Espriú hizo referencia a un estudio realizado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) — agencia de la ONU integrada por 192 países y autoridad mundial en aeronáutica. El informe se enfoca en definir el espacio aéreo del NAIM Texcoco. En la página 69 se indica:

*«Aunque en principio no es parte del alcance del estudio, la Base Aérea de Santa Lucía se encuentra a 36 kilómetros aproximadamente del AICM, distancia que se reduciría si lo que medimos es la separación de sus espacios aéreos. Es una zona despejada, con buena climatología local, con características mecánicas del terreno que no parecen tener especiales notaciones críticas y dispone de espacio para crecer, en principio, de manera moderada. Las trayectorias principales de operación son compatibles entre ambos aeropuertos, aunque lo serían menos con un hipotético aeropuerto en Texcoco». (sic)*

9. El pasado día 15 de octubre, se da a conocer en diversos medios de comunicación, por parte del equipo de transición del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador; después de haber negado que podría llegarse a una *consulta popular* respecto la inminente construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que efectivamente los días 25, 26, 27 y 28 de octubre se instalarán mil 73 mesas de votación en 538 municipios de las 32 entidades de la República Mexicana bajo lo que denominan como *Consulta Nacional*, y que pondrá bajo el escrutinio de los nacionales, una única pregunta con dos opciones de respuesta, a saber:

*¿Cuál opción piensa usted que sea mejor para el país?*

*Opción de Respuesta 1. Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía.*

*Opción de Respuesta 2. Continuar con la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

Lo anterior puede encontrarse en la página electrónica [www.mexicodecide.com.mx](http://www.mexicodecide.com.mx), en dónde además se expone un análisis de la problemática de continuar con la construcción del nuevo aeropuerto, así como la justificación de la citada consulta, incluyendo un video informativo de escasos 54 segundos acerca de *consultas públicas en el mundo* sin que en



ninguno de los contenidos de esta página de internet, podamos encontrar la debida fundamentación legal de lo que si bien denominan como *Consulta Nacional*; es sin duda una clara ejecución de uno de los mecanismos de Participación Ciudadana establecido la Constitución Política de la Ciudad de México.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- 1.- Existe total incertidumbre respecto al contenido del proyecto denominado "Santa Lucía" puesto a consideración por el Presidente Electo y que será sometido a Consulta Nacional cuyos resultados serán con efectos vinculantes.
2. Existe información contradictoria entre lo dicho por el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador y diversos organismos como la Organización de Aviación Civil internacional (OACI) en relación con la existencia de un estudio respecto a la viabilidad de la construcción del aeropuerto en la Base de Santa Lucía.
- 3.- Genera incertidumbre que se someta a consideración de la ciudadanía un proyecto del cual no existe información técnica, económica, presupuestal, ambiental y de infraestructura que provenga de fuente oficial que permita a los ciudadanos contrastar la misma con la que sí existe y se cuenta respecto del proyecto en ejecución en Texcoco.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 19 de la Constitución Política de la Ciudad de México relativo a la Coordinación Metropolitana y Regional, señala que la coordinación y gestión regional y metropolitana es una prioridad para las personas que habitan la Ciudad.
- II. Dicho dispositivo constitucional señala además que las autoridades deberán impulsar gradualmente un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para los habitantes de la CDMX a través de la coordinación con la Federación, los Estados y Municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del país, coherente con el sistema de Planeación Nacional y el de la Ciudad de México.
- III. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala que en el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local y Poderes Locales y Federales.



- IV. Que de conformidad con el artículo 7, fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, Es una obligación para los diputados del primer congreso *"atender los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de sus problemas"*.
- V. Que el artículo 222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México dispone que para el cumplimiento de las tareas, las Comisiones deben realizar actividades entre las que se encuentra el formular las solicitudes de información a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión.
- VI. Que la modificación al actual Aeropuerto de la Ciudad de México que se encuentra dentro de la capital así como el de la ciudad de Toluca, con la adición de construir dos pistas a la Base Aérea de Santa Lucía, generan un gran impacto e interés tanto en la Ciudad de México como del Estado de México al integrar la Zona Metropolitana del Valle de México.
- VII. Que tales cambios, evidentemente son del interés de los capitalinos y de quienes viven en los alrededores de la capital por elementos tales como la movilidad, desarrollo urbano, impacto ecológico, impacto económico así como el tema laboral pues sus condiciones cambiarían entre uno y otro modelo.
- VIII. Que efectivamente la construcción de un nuevo Aeropuerto Internacional en la Ciudad de México, o bien la ampliación del ya existente; resulta de vital importancia para dar lugar a una efectiva Gobernanza Metropolitana.
- IX. Que el desarrollo social, económico y cultural para el desarrollo las actividades diarias de la población de la Ciudad, se ve afectado por las actividades diarias y constantes que devienen de las actividades económicas de un Aeropuerto.
- X. Que resulta por demás importante ejecutar acciones y políticas públicas bajo los principios de legalidad, legitimidad y sobre todo transparencia.
- XI. Que la denominada "Consulta Nacional" no cuenta con un respaldo legal ni una metodología aprobada por alguna de las instituciones facultadas para la realización de tales mecanismos de consulta; adicionalmente se trata de propuestas de las cuales la denominada "Santa Lucía" no existe información clara, precisa, concisa, pública y transparente con la cual se pueda contrastar ambas propuestas.
- XII. De modo tal que ante la trascendencia del tema que se pretende poner a consideración por medio de una "Consulta Nacional" resulta preocupante la opacidad y mal manejo de la información en cuanto su realización, existe información contradictoria que en nada abonan al ejercicio que pretende llevar a cabo el presidente electo a través de las organizaciones que operan dicha consulta.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- XIII. Que resulta importante dotar de certeza y legalidad el proceso que se pretende llevar a cabo, desde revisar que la o las preguntas deriven directamente de la materia de la consulta; que la misma no sea tendenciosa o contenga juicios de valor, que emplee lenguaje neutro, sencillo y comprensible y que la misma obtenga una respuesta categórica en sentido positivo o negativo.
- XIV. De ello que resulte de gran trascendencia y urgencia el presente punto de acuerdo a efecto de que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de inmediato informe a este Congreso los estudios o cualquier documento oficial respecto de la factibilidad del proyecto denominado "Santa Lucía".

**Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL PRESIDENTE ELECTO A QUE POSPONGA LA CONSULTA NACIONAL SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO, HASTA EN TANTO SE TENGAN ESTUDIOS OFICIALES DE FACTIBILIDAD QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL E INFORME SI LE HA ORDENADO A LA MISMA QUE ACATE LOS RESULTADOS DE DICHA CONSULTA.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 23 días del mes de octubre de 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



I LEGISLATURA

**DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**

**DIPUTADO**

CCDMX/IL/DOGL/008/2018

Ciudad de México, a 22 de octubre del 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD.**  
**PRESIDENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito la inscripción del instrumento parlamentario que a continuación se cita, para que se liste en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de los corrientes.

Se anexa la versión escrita del mismo.

Título del Instrumento Parlamentario: Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta al equipo de transición del Presidente Electo a que posponga la consulta nacional sobre el nuevo aeropuerto, hasta en tanto se tengan estudios oficiales de factibilidad que proporcione la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal e informe si le ha ordenado a la misma que acate los resultados de dicha consultar

Atentamente

Dip. Diego Orlando Garrido López.

